

Doctora
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
PRADO TOLIMA

REF: PROCESO DIVISORIO

PROMOVIDO POR: JUAN ANTONIO BERMUDEZ Y OTRO

CAUSANTE: JOSE YANELLY BERMUDEZ VARGAS

RADICACION: 2-017-00012-00

Respetuosamente me permito presentar las consignaciones de los arrendamientos de la casa ubicada en la carrera 13 salida al lago de prado.

El predio fue arrendado a la señora MIREYA NARANJO, por el termino de cuatro (04) meses, a razón de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000) el mes, posteriormente se le arrendo por TRES (03) meses más por el mismo valor mensual; posteriormente se le hizo acuerdo de arrendamiento por DIEZ (10) meses por el mismo valor.

Esta vivienda fue rematada por la señora NEFI EDITH FORERO BENAVIDES, con cedula de ciudadanía número 52.332.345 de Bogotá, por ser la mejor postora el día del remate, con una suma de NOVELTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$90.200.000) MCTE.

El predio LA CAJETA fue arrendado a la señora LEIDY BERMUDEZ, para sembrar una cosecha se secano en el primer semestre de 2018, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000), este predio fue vendido al señor JUAN BERMUDES, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$35.500.000).

El predio EL SUSPIRO fue arrendado al señor CARLOS ALBERTO BERMUDES YEPES, por el termino de 1 semestre para el cultivo de arroz, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000), y este lote fue vendido a la señora DORIS ORTEGA, por la suma de SESENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$60.100.000).

El predio EL RECUERDO fue arrendado al señor CESAR BERMUDEZ, para pastoreo de 4 reses mensualmente, por la suma de CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$40.000) mensual durante TRES (03) meses, valor total CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$120.000), el predio fue comprado por el señor ARIEL BERMUDEZ por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$41.000.00).

Se realizó la consignación de CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$120.000), de la venta de una cosecha de mamoncillo (fruta).

El proceso tuvo unos egresos de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.150.000) por concepto pago de limpieza del predio la palestina y 3 viajes a prado a la recolección de los dineros por concepto de arrendamiento y diligencias del secuestre propias de la administración de los bienes.

Anexo: recibos de consignación.

Atentamente,

REGULO ORTIZ GUTIERREZ

SECUESTRE